

INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 73/2025 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" - ID N° 472448.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los TRECE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE Y CINCO, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 73/2025 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" - ID N° 472448.

Por Memorándums DOC-DCM N° 254 y 256/2025, de fecha 13/08/2025, fueron solicitadas a las siguientes dependencias: Dirección General de Administración y Finanzas, Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional y Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las mismas son designados en dichos Memorándums y se mencionan a continuación:

- **Abg. Vicente Pérez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DCM N° 254/2025, de fecha 13/08/2025.
- **Dra. Lorena Jara y Dra. Claudia Fretes**, representantes del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional y de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud respectivamente, designadas por Memorándum DOC-DCM N° 256/2025, de fecha 13/08/2025.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Nota MSPYBS/DGVS N° 284/2025, de fecha 17/03/2025, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud al Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud y providenciada por el mismo a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; por la cual remite adjunto: Nota de Solicitud de inicio de Llamado **NOTA D-PNCZYCAN N° 139/2025 de fecha 07/03/25, de la Dirección del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional**, los antecedentes originales, las EETT, y se solicita el inicio de los trámites para la "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL".

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1943/2025, de fecha 11/04/2025, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a la Dirección General de Administración y Finanzas y providenciada a la Dirección Operativa de Contrataciones; por la cual remite adjunto: los antecedentes originales, las EETT, el **Formulario de Solicitud de Adquisición de Bienes**, para el inicio de los trámites de la convocatoria.

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2670/2025, de fecha 22/05/2025, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a la Dirección Operativa de Contrataciones, por la cual remite adjunto: Visto Bueno del Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, Justificación Técnica y Dictamen Técnico de EETT para la prosecución de los trámites del presente proceso.

Memorándum DPP-DOC N° 659/2025 de fecha 03/07/2025, del Departamento de Planificación y Presupuesto al Departamento de Compras Menores, por el cual remite adjunto: el expediente original completo, Memorándum DPP-DOC N° 657/2025 del V°B° de la DGAF y el **Dictamen DOC N° 111/25, de fecha 11/06/2025**, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los **Precios Referenciales** en atención al Art. 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 73/2025 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" - ID N° 472448.-

DICTAMEN DOC N° 461/25 de fecha 16/07/2025, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado, la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación de Comité Evaluador.

RESOLUCIÓN DGAF N° 1774/25 de fecha 17/07/2025, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 73/2025 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" - ID N° 472448.

Sistema de Adjudicación: POR ÍTEM.

Tipo de Contrato: ABIERTO POR CANTIDAD.

Monto Total Mínimo: Gs. 96.248.838 (Guaraníes Noventa y seis millones, doscientos cuarenta y ocho mil, ochocientos treinta y ocho).

Monto Total Máximo: Gs. 192.497.676 (Guaraníes Ciento noventa y dos millones, cuatrocientos noventa y siete mil, seiscientos setenta y seis).

2. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 472448**, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° **000003797/2025**, de fecha 10/07/25, cuyo monto comprometido para el presente año asciende a la suma de **Gs. 192.497.676 (Guaraníes Ciento noventa y dos millones, cuatrocientos noventa y siete mil, seiscientos setenta y seis)** de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 13/08/2025**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMPANIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. (COVEPA S.A.E.C.A.)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 195.363.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 10.000.000 Vigencia de la Póliza: De 13/08/2025 a 8/02/2026, 179 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
COMPANIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. (COVEPA S.A.E.C.A.)	119	1853836	SI	Registro Proveedor

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo**. Así también, se constata que el mismo se halla inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: **1. El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.** Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. (COVEPA S.A.E.C.A.).	CUMPLE FS. 5/7	CUMPLE FS. 8/9 Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 195.363.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 10.000.000 Vigencia de la Póliza: De 13/08/2025 a 8/02/2026, 179 días	CUMPLE FS. 19/36 Y CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1853836 FS. 3/4	CUMPLE FS. 37/63 Y CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1853836 FS. 3/4

Se deja constancia del CUMPLIMIENTO de la firma oferente: **COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. (COVEPA S.A.E.C.A.)**, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY SAECA
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].	CUMPLE FS. 5 AL 7
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS. 8 AL 9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE F. 10
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE F. 11
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE F. 12
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente (**).	CUMPLE F. 13
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	N/A

8.2 Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FS. 19/36 y 3/4 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1853836
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE FS. 3/4 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1853836
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE FS. 16/18 y 3/4 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1853836
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS. 37/63 y 3/4 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1853836
8.3 Oferentes en Consorcio en formación.	N/A
8.4 Oferentes en Consorcio constituidos o formalizados.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY SAECA
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE FS. 64/86.
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2022-2023-2024 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2022-2023-2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2022-2023-2024.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY SAECA
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en cualquiera de los siguientes años: 2022-2023-2024.	CUMPLE FS. 87/101.

7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: Condición de Participación y Requisitos de Calificación - Calificación Legal;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro

de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas, generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado; el cual comprende la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en los puntos N° 5 y 6 del presente informe.

Además, se deja constancia de la verificación de la Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios, cuyo cumplimiento consta en el punto N° 6 del presente informe. Así también, de la constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, la cual ha sido verificada en el Registro de Proveedores del Estado y adjunta al presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en fuentes públicas de información de libre acceso (www.documentos.gov.py), en este caso, en el Portal Único de Gobierno que implementa el SICCA administrada por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS de la Firma presentada), figuran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente Informe (Anexos):

N°	Empresa: COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
	<u>Documento:</u> Formulario de Declaración de Personas - FOLIOS: 14 AL 18			
1	LUIZ FERNANDO GODOY NOVAES	4044065	8106482	NO REGISTRA DATOS.
2	ANA PATRICIA CANHETE CASTRO	5612862	8106504	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA BERNARDITA MOLINAS ROJAS	2111753	8106509	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. Por lo tanto, se ha corroborado que, los demás miembros de la empresa participante No registran datos en el SINARH, no cuentan con ninguna vinculación con el Estado Paraguayo; es decir, no son funcionarios públicos ni poseen cargos como autoridades nacionales.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la Firma presentada, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la Firma oferente (FOLIOS: 14 AL 18) y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Así también, se verifica los documentos: formulario de Declaración de Personas, constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social-IPS; a fin de detectar si la firma o los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos m), n), o) y q) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la Firma presentada, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, J, M, N, O y Q de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo DCM-DOC N° 257/2025** de fecha 13/08/2025, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 642/2025** de fecha 20/08/25, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con la empresa: **COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.**, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha".

Por **Memo DCM-DOC N° 258/2025** de fecha 13/08/2025, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 513/2025** de fecha 20/08/25, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registra expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

8. SOLICITUD DE DOCUMENTOS AL OFERENTE: COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.:

I. Nota remitida en fecha 22 de agosto de 2025:

- ✓ Copia de la Resolución de Apertura Vigente, según corresponda al bien ofertado expedido por SENACSA.
- ✓ En caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto oferente como fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado.
- ✓ En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras distribuidoras productos nacionales) deberán presentar, tanto el oferente, como el distribuidor y/o importador, y/o fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado o constancia de que la misma se encuentra en trámite.
- ✓ Copia de la carta poder otorgada por el fabricante, al oferente, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. ACLARAR: QUE RELACION TIENE INTERVET INTERNATIONAL B.V CON MSD SALUD ANIMAL Y ADJUNTAR DOCUMENTOS RESPALDATORIOS.

Se deja constancia que mediante Nota recepcionada por correo electrónico en fecha 23/08/25, la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, los cuales se encuentran adjuntos al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe (siguiente punto del Informe), conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y sección: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, el cual ha emitido el Informe Técnico respectivo que se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY SAECA
1. Habilitación vigente como Empresa importadora de productos para diagnóstico de uso in vitro emitida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Dirección de Registro, Habilitación y Control competente de productos de uso veterinario.	CUMPLE FS. 106 AL 108
2. Copia de la Resolución de Apertura Vigente, según corresponda al bien ofertado expedido por SENACSA.	N/A
3. En caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto oferente como fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado.	N/A
4. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras distribuidoras productos nacionales) deberán presentar, tanto el oferente, como el distribuidor y/o importador, y/o fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado o constancia de que la misma se encuentra en trámite.	N/A
5. Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, emitido por SENACSA según corresponda.	CUMPLE F. 110
6. Declaración Jurada del oferente en la que manifieste que cuenta con equipos de refrigeración aptos para almacenar medicamentos que requieren de una temperatura constante entre 2°C a 8°C en caso de ofertarse productos que lo requieran.	CUMPLE F. 109
7. Copia de la carta poder otorgada por el fabricante, al oferente, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	CUMPLE FS. 112 AL 113 y NOTA RESPUESTA
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
1. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE F. 114
2. Presentar Folletos, Catálogos y/ o Prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE FS. 117 AL 118
3. Muestras del ítem ofertado: Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde lo solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS	CUMPLE
4. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras al producto que adjudicado para su entrega en el Programa Nacional de Control de la Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional, al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE F. 119
5. Todos los documentos deben estar traducidos al español.	CUMPLE

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Verificación conforme al apartado: DATOS DE LA CONVOCATORIA, punto: Muestras y al apartado: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Detalle de los bienes y/o servicios, del PBC;

Se procede a la evaluación de la Capacidad Técnica, conforme a las Muestras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y presentada por la Firma: **COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.**, las cuales fueron objeto de verificación por la representación técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES+A1:B21

Convocatoria de la Licitación 472448 - MCN N° 73/2025 - ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL

Ley N° 7021/22.

Fecha de Apertura de Ofertas: **miércoles, 13 de agosto de 2025 - 10:00**

Designación: 20/08/2025

SIMSESE N°: 96503/25

MEMORANDO DOC-DCM N°: 256/2025

Inicio y entrega de evaluación: 21/08/2025-25/08/2025

OFERENTE: **COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A (COVEPA S.A.E.C.A)**: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.

OBS: LA MUESTRA FUE EVALUADA POR LA DRA. LORENA JARA (REPRESENTANTE DEL PROGRAMA NACIONAL CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL)

ITEMS OFERTADOS

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	ITEM 1 VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO:	VIRUS RABICO FIJO INACTIVADO, PRODUCIDO EN CULTIVO CELULAR, CON VALOR ANTIGENICO MÍNIMO DE 2 UI/ML. PRESENTAR DOCUMENTOS QUE LO CERTIFIQUEN. FARMACEUTICA: INYECTABLE. PRESENTACION DE ENTREGA: VIAL MONODOSIS PARA USO INTRAMUSCULAR O SUBCUTANEO.
MARCA:	NOBIVAC RABIES
PROCEDENCIA:	HOLANDA
PRECIO OFERTADO:	10.500
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	SCHERING PLOUGH S.A
FABRICANTE:	INTERVET INTERNATIONAL B.V.-HOLANDA
EVALUACION DE MUESTRAS	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Habilitación vigente como Empresa importadora de productos para diagnóstico de uso In vitro emitida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Dirección de Registro, Habilitación y Control competente de productos de uso veterinario.	CUMPLE. FOLIO 106 LOS: COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A (COVEPA)
2. Copia de la Resolución de Apertura Vigente, según corresponda al bien ofertado expedido por SENACSA.	NO APLICA
3. En caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto oferente como fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado.	NO APLICA
4. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras distribuidoras productos nacionales) deberán presentar, tanto el oferente, como el distribuidor y/o importador, y/o fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado o constancia de que la misma se encuentra en trámite.	NO APLICA
5. Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, emitido por SENACSA según corresponda.	CUMPLE. FOLIO 110. SCHERING PLOUGH S.A
6. Declaración Jurada del oferente en la que manifieste que cuenta con equipos de refrigeración aptos para almacenar medicamentos que requieren de una temperatura constante entre 2°C a 8°C en caso de ofertarse productos que lo requieran.	CUMPLE. FOLIO 109
7. Copia de la carta poder otorgada por el fabricante, al oferente, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	PRESENTA. FOLIO 111. AUTORIZACION DE USO SALUD ANIMAL A SCHERING PLOUGH, APOSTILLADA, SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. CUMPLE. NOTA RESPUESTA: SE ACLARA: RELACION ENTRE INTERVET INTERNATIONAL B.V CON USO SALUD ANIMAL. CUMPLE. FOLIO 111: CARTA PODER DE SCHERING PLOUGH S.A/ COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

1. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE. FOLIO 110
2. Presentar Folletos, Catálogos y/ o Prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE. FOLIO 110-118
3. Muestras del ítem ofertado: Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde lo solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS	CUMPLE
4. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras al producto que adjudicado para su entrega en el Programa Nacional de Control de la Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional, al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE. FOLIO 119
5. Todos los documentos deben estar traducidos al español.	CUMPLE

MEJOR CUANTÍA NACIONAL N° 73/2025 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL" - ID N° 472448.

Abg. Vicente Pérez

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación

Dra. Lorena Jara Oroa
Directora
PNC.Z y CAN - MSP.YBS

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa: **COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, punto: **Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones.

El análisis se describe a continuación:

		EMPRESA: COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.							
INDICES FINANCIEROS		2022	ÍNDICE	2023	ÍNDICE	2024	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	69.822.296.010	1,05	76.690.250.053	1,08	68.910.976.370	1,04	1,06	CUMPLE FS. 64 AL 86
	Pasivo Corriente	66.244.456.920		71.090.005.290		65.970.567.097			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	67.189.589.255	0,79	71.352.105.648	0,76	66.456.423.244	0,72	0,76	CUMPLE FS. 64 AL 86
	Activo Total	85.222.693.775		94.093.622.146		91.701.929.585			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	3.928.746.407	0,29	4.724.645.192	0,34	4.091.989.825	0,24	0,29	CUMPLE FS. 64 AL 86
	Capital	13.350.000.000		13.960.000.000		16.860.000.009			

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa: **COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.** de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, punto: **Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida**, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	25% DEL MONTO TOTAL M. OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.	Gs. 195.363.000.-	Gs. 48.840.750.-	Gs. 75.440.000	CUMPLE FS. 87 AL 101

13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, punto: **Criterio de desempate de ofertas, del PBC**; Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

14. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, punto: **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, del PBC y la CIRCULAR DNCP N° 09/24**; Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS: "a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)". Circular DNCP N° 09/24, Que recuerda la vigencia de la Ley N° 4558/11 y la LEY N° 6575/20.

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que la única Firma presentada oferta productos de procedencia extranjera para el presente proceso.

15. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a realizar el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al **ANEXO I**. Se ha verificado que No fueron requeridas la corrección de errores aritméticos ni la aplicación de los criterios de Desempate de Ofertas y de Margen de Preferencia.

Además, fueron aplicadas las disposiciones establecidas en el artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

16. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio. "Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

El Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la empresa: **COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.**, donde se visualizan que los Precios Unitarios ofertados por la misma, **NO SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de esos precios. **Consecuentemente, se concluye que dichos precios ofertados por la misma son Aceptables.**

17. AJUSTE Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES:

Conforme al Art. 85° del Decreto Reglamentario 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; que establece:

"En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;"

Considerando que el **Monto Total Máximo** programado para el presente llamado es de **Gs. 192.497.676 (Guaraníes Ciento noventa y dos millones, cuatrocientos noventa y siete mil, seiscientos setenta y seis)** y el **Monto Total Máximo ofertado** asciende a la suma de **Gs. 195.363.000 (Guaraníes Ciento noventa y cinco millones, trescientos sesenta y tres mil)**, se procede a la respectiva disminución de las **cantidades máximas** inicialmente programadas, de manera a ajustar el monto total máximo recomendado a la disponibilidad presupuestaria.

Se detalla de la siguiente manera:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA INICIALMENTE PROGRAMADA	CANTIDAD MÁXIMA A RECOMENDAR
1	VACUNA ANTIRRÁBICA DE USO CANINO	18.606	18.333

18. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES:** El Abg. Vicente Pérez, ha examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y demás fuentes habilitadas y disponibles en las ofertas y en registros estatales, a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS:** Elaborado por la Dra. Claudia Fretes y la Dra. Lorena Jara, las mismas han presentado el resultado del análisis de cumplimiento de la Capacidad Técnica, conforme a la verificación de las Documentaciones Técnicas y Muestras presentadas por el oferente.

Se deja expresa constancia que, No se ha realizado la exclusión de encargados de evaluación por conflicto de intereses; No hubo ausencias de encargados de la evaluación y No hubo disidencia de criterios de los encargados de la evaluación.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN ADJUDICADO	RECOMENDACIÓN
1	VACUNA ANTIRRÁBICA DE USO CANINO	ÚNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. POR CUMPLIR CON REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES SOLICITADOS EN EL PBC.

19. RECOMENDACION DE LA ADJUDICACIÓN:

En base a las evaluaciones realizadas se presenta este informe, considerando el sistema de adjudicación adoptado: POR ÍTEM y el tipo de contrato establecido: ABIERTO POR CANTIDAD, se **recomienda la Adjudicación del ÍTEM N° 1 - VACUNA ANTIRRÁBICA DE USO CANINO, a la empresa oferente: COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. - RUC N° 80031026-8**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" – I.D. N° 472448.
MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 73/2025.
EMPRESA: COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.
R.U.C.: 80031026-8.

CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.)
1	51201617-002	Vacuna Antirrábica de uso canino	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: NOBIVAC RABIES fabricante: INTERVET INTERNATIONAL B.V. - HOLANDA. procedencia: INTERVET INTERNATIONAL B.V. - HOLANDA. nro. certificado origen nacional: N/A.	9.303	18.333	10.500	97.681.500	192.496.500
MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS.									
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS.								97.681.500	192.496.500

20. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO
COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. RUC: 80031026-8.	1	Gs. 97.681.500	Gs. 192.496.500
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):		Gs. 97.681.500	Gs. 192.496.500

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS.

OBS: Justificación del Plazo de Entrega del Informe

Es importante destacar que este comité ha llevado a cabo una verificación exhaustiva de la oferta presentada. Este proceso incluyó el análisis y la revisión detallada de los documentos legales, financieros y técnicos suministrados por la misma, así también, la respectiva muestra presentada, correspondiente al ítem requerido en el llamado.

Asimismo, la complejidad inherente del llamado que conlleva una verificación de todo lo actuado, y al volumen de documentos evaluados, generó la necesidad de realizar análisis específicos y detallados. Dichas acciones fueron esenciales para la adecuada elaboración de informes adjuntos, así como para resolver las aclaraciones y dudas que debían considerarse.

Todo lo anterior contribuyó al retraso en la presentación del presente informe.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 25 de agosto de 2025, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 73/2025 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" – I.D. Nº 472448

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES					EMPRESA: COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.							
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO	% DE VARIAC.
1	51201617-002	Vacuna Antirrábica de uso canino	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	10.346	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: NOBIVAC RABIES fabricante: INTERVET INTERNATIONAL B.V. - HOLANDA. procedencia: INTERVET INTERNATIONAL B.V. - HOLANDA. nro. certificado origen nacional: N/A.	9.303	18.606	10.500	97.681.500	195.363.000	1,5%
TOTALES (IVA INCLUIDO):										97.681.500	195.363.000	

Abg. Vicente Pérez
Abogado Diclamante
AJ - DGAF - M.S.P. y I.G.

Dra. Claudia Flores
Comité de Evaluación
CIES - MoPES


Dra. Lorena Jara Oroa
Directora
M.C.Z. y C.A.N. - M.S.P. y B.S.

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 73/2025 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" – I.D. Nº 472448

EMPRESA: COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.									
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	51201617-002	Vacuna Antirrabica de uso canino	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: NOBIVAC RABIES fabricante: INTERVET INTERNATIONAL B.V. - HOLANDA. procedencia: INTERVET INTERNATIONAL B.V. - HOLANDA. nro. certificado origen nacional: N/A.	9.303	18.333	10.500	97.681.500	192.496.500
TOTALES (IVA INCLUIDO):								97.681.500	192.496.500


 Abg. Virente Pérez
 Abogado Declamante
 AJ - DIGAF - M.S.P. y B.S.


 Dra. Claudia Frutes
 Comité de Evaluación
 CIES M.S.PBS


 Dra. Lorena Jara Oroa
 Directora
 P.M.C.Z. y C.A.N. - M.S.P. y B.S.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESAIHA TEKO
PORAVE
MOTENDENDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES+A1:B21

Convocatoria de la Licitación 472448 - MCN N° 73/2025 - ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO VETERINARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL+A2:B19L DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL

Ley N° 7021/22.

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 13 de agosto de 2025 - 10:00

Designación: 20/08/2025

SIMSESE N°: 96505/25

MEMORANDO DOC-DCM N°: 256/2025

Inicio y entrega de evaluación: 21/08/2025-25/08/2025

OFERENTE: COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A (COVEPA S.A.E.C.A): CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.

OBS: LA MUESTRA FUE EVALUADA POR LA DRA. LORENA JARA (REPRESENTANTE DEL PROGRAMA NACIONAL CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL "

ITEMS OFERTADOS

ITEM 1	
VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	
VIRUS RABICO FIJO INACTIVADO, PRODUCIDO EN CULTIVO CELULAR, CON VALOR ANTIGENICO MINIMO DE 2 UI/ML. PRESENTAR DOCUMENTOS QUE LO CERTIFIQUEN. FARMACEUTICA: INYECTABLE. PRESENTACION DE ENTREGA: VIAL MONODOSIS PARA USO INTRAMUSCULAR O SUBCUTANEO.	
VIRUS RABICO FIJO INACTIVADO, PRODUCIDO EN CULTIVO CELULAR, CON VALOR ANTIGENICO DE 2 UI/ML.PRESENTACION DE ENTREGA: VIAL MONODOSIS PARA USO INTRAMUSCULAR O SUBCUTANEO.	
NOBIVAC RABIES	
HOLANDA	
10.500	
SCHERING PLOUGH S.A	
INTERVET INTERNATIONAL AL B.V- HOLANDA	
CUMPLE	
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	

1. Habilitación vigente como Empresa importadora de productos para diagnóstico de uso in vitro emitida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Dirección de Registro, Habilitación y Control competente de productos de uso veterinario.

CUMPLE. FOLIO 106-108: COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A (COVEPA)

Dra. Lorena Jara Orta
Médica Veterinaria
M.P. y B.S.

Dra. Claudia Fjoles
Comité de Evaluación

<p>2. Copia de la Resolución de Apertura Vigente, según corresponda al bien ofertado expedido por SENACSA.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>3. En caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto oferente como fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>4. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras distribuidoras productos nacionales) deberán presentar, tanto el oferente, como el distribuidor y/o importador, y/o fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado o constancia de que la misma se encuentra en trámite.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, emitido por SENACSA según corresponda.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 110: SCHERING PLOUGH S.A</p>
<p>6. Declaración Jurada del oferente en la que manifieste que cuenta con equipos de refrigeración aptos para almacenar medicamentos que requieren de una temperatura constante entre 2°C a 8°C en caso de ofertarse productos que lo requieran.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 109</p>
<p>7. Copia de la carta poder otorgada por el fabricante, al oferente, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</p>	<p>PRESENTA. FOLIO 112. AUTORIZACION DE MSD SALUD ANIMAL A SCHERING PLOUGH, APOSTILLADA, SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: SE ACLARA. RELACION TIENE INTERVET INTERNACIONAL B.V CON MSD SALUD ANIMAL CUMPLE. FOLIO 113: CARTA PODER DE SCHERING PLOUGH S.A/ COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY SAECA.</p>
<p>Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:</p>	
<p>1. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 114</p>
<p>2. Presentar Folletos, Catálogos y/ o Prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 117-118</p>
<p>3. Muestras del ítem ofertado: Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde lo solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras al producto que adjudicado para su entrega en el Programa Nacional de Control de la Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional, al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 119</p>
<p>5. Todos los documentos deben estar traducidos al español.</p>	<p>CUMPLE</p>


 Gladys Lorena Jara Oroa
 Directora
 P.M.C.Z. y C.A.N. - M.S.P. y B.S.

